INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL N. 01.

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	13 abril de 2022.	Numero de contrato:	CD-45-2022-1125.
Nombres y apellidos del contratista:	ANDRES JESUS GOMEZ CADENA.		
Fecha de inicio contrato:	01-03-2022.	Fecha de finalización contrato:	31-12-2022.
Periodo del informe:	*Primer informe al 31 de marzo de 2022.*	Informe número:	01
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso.	Presento informe final con base en la gestión desarrollada durante el periodo del mes de febrero y marzo.
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.	En los 10 meses de duración del contrato de prestación de servicios profesionales como abogado en materia de insolvencia económica, donde me corresponde como objetivo principal cobrar las acreencias a favor del Distrito de Barranquilla, dentro de los procesos de negociación de deudas, convalidación de acuerdos de pago o liquidación patrimonial de personas naturales no comerciantes, ante los centros de conciliación autorizados, notarias y juzgados.
	Este informe recoge todos los procesos asignados desde el informe final que presente en diciembre de 2021, más las diligencias que se llevaron a cabo desde entonces en procesos que pasaron el año en etapa de negociación.
	Primero, relaciono los casos asignados: 1. Adriana Palma, CC. 1.105.675.275. No nos debe por lo tanto se archivó Jesús Jansen 2. Adriana Sarmiento, CC. 1-048.274.830. No nos debe por lo tanto se archivó. 3. Mercedes Gonzales, CC. 64.890.201. No nos debe por lo tanto se archivó.

	4. Julio Turizo, CC. 8.675.847. Debe tasas por derecho de tránsito 2021 y 2022, se concilia la suma de $1.558. 000.oo, continua el proceso. 5. Mario Meléndez, CC. 72.214.702. No nos debe por lo tanto se archiva. 6. David de la Hoz, CC. 72.216.214; en este proceso un acreedor presento una impugnación, no contra nuestra acreencia. Le debe a secretaria de hacienda $1.196. 000.oo, continua el proceso cuando regrese del juzgado. 7. Emma Donado, cc.22.381.735; no nos debe por lo tanto se archivó. 8. Juan Lecompte, CC. 73.156.871; se concilio acreencia tasa por derechos de tránsito 2021, 2022, $402. 300.oo. continua el proceso. 1 el de marzo de 2022 se decreta la liquidación patrimonial ya que no hubo acuerdo. 9. Mayra Mathiue, CC. 1.129.523.088; se concilia acreencias con la sec. de tránsito tanto comparendos como Tasas. El proceso continuo. 10. Jemy Montero CC. 22.468.141; No nos debe por lo tanto se archiva. 11. Erwin Morales, CC. 72.241.328; No nos debe por lo tanto se archiva. 12. Horacio Escorcia, CC. 5.095.066; No nos debe por lo tanto se archivó. 13. Gisela Espinoza, CC. 50.959.911; No nos debe por lo tanto se archivó. 14. Nelson Barraza; CC. 72.290.478. Nos debe a la sec. de Transito pendiente conciliación. Se dio la conciliación; mi voto fue negativo y no hubo acuerdo; por lo tanto, se decretó mediante Auto del día 23 de febrero de 2022 la liquidación patrimonial. 15. Yovanny Cardona CC. 72.186.097; nos debe a la secretaria de Transito pendiente conciliación. 16. Carlos Dussan CC. 7.693.002; No nos debe por lo tanto se archivó. 17. Alfonso Terril CC. 72.231.053; Se concilia acreencia por impuestos prediales $ 1.693. 000.oo, sin embargo, un acreedor objeto dos créditos, nos toca esperar que llegue del juzgado. 18. Luis Anaya, CC. 12. 593.486; No nos debe se archivó. 19. Cynthia del Socorro CC. 22.427.187. En Etapa de negociación. 20. Vilma Calle, se logró el acuerdo el 26 de feb. De 2022. 21. Cesar Morales CC. 1.143.162.995; No nos debe, se archiva.

	22. Rosa Cifuentes cc.49.767.392; se conciliaron acreencias, 23. Yolima Sarabia CC. 22.519.183, En etapa de negociación. 24. Katherine Castañeda, CC. 1.065.569.010, audiencia, 22 de marzo de 2022. No nos debe por lo tanto se archiva
	En conclusión, de los 10 procesos activos que tengo al corte 30 de marzo de 2022; 6 se encuentran en etapa de negociación de deudas y 4 en liquidación patrimonial. De los casos del año pasado que en el informe de fin de año estaban en etapa de negociación, solo el de Terry Colmenares y Vilma Calle, logro acuerdo. El proceso de Lilia Ramos, David de la Hoz y Alfonso Terril, se fueron objetados por acreedores; esperando que regresen del juzgado. Tengo 4 procesos en liquidación patrimonial, a la fecha, esperando notificación por parte de la secretaria Jurídica: Carlos Casseres, Nelson Barraza, Yemmy Ibarra., Juan Lecompte. Y desde el inicio de mis servicios como abogado del Distritito en Insolvencia Económica, llevo 9 acuerdos, que se encuentran en ejecución.

Nota: Las actas y autos de las audiencias relacionadas a las cuales asiste en defensa del Distrito serán aportadas una vez el Centro de Conciliación Liborio Mejia ya las pedí vía correo electrónico.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,

ANDRES JESUS GOMEZ CADENA.
CC. 72.151.742.